



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 049-2021**

Lima, 26 de marzo de 2021

VISTO, el Memorandum N° 84-2021/DPP y el Memorandum N° 134-2021-OA/PER, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 84-2021/DPP del 22 de marzo de 2021, la Dirección de Portafolio de Proyectos, comunica que el Director de Proyecto José Rogger Incio Sánchez, hará uso de sus vacaciones, del 29 de marzo al 04 de abril de 2021, por lo que, se solicita tramitar la resolución que disponga el encargo de funciones a las servidoras Julissa Cristina Fernández Ortiz, respecto al proyecto "Parque Industrial de Ancón" y Pilar Ponce Mullisaca respecto al proyecto "Venta de acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (remanente)", en adición de sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 134-2021-OA/PER del 25 de marzo de 2021, el Área de Personal comunica que la servidora Julissa Cristina Fernandez Ortiz, quien se desempeña como Especialista Legal III de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, cumple con el perfil para Director de Proyecto Nivel I. Asimismo, la servidora Pilar Ponce Mullisaca, quien se desempeña como Especialista Legal II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, cumple con el perfil para Director de Proyecto Nivel I; ambos casos, de acuerdo al Clasificador de Cargos aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 y modificatorias;

66
Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, resulta necesario encargar la función de Director de Proyecto, en adición a sus funciones, a las servidoras Julissa Cristina Fernández Ortiz y Pilar Ponce Mullisaca;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 del 30 de diciembre de 2020, se delegó en el Secretario General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda motivadas



por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc, para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020.

SE RESUELVE:

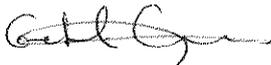
Artículo 1.- Encargar por delegación, en adición a sus funciones, del 29 de marzo al 04 de abril de 2021, a la servidora Julissa Cristina Fernández Ortiz, la función de Directora de Proyecto, respecto al proyecto "Parque Industrial de Ancón".

Artículo 2.- Encargar por delegación, en adición a sus funciones, del 29 de marzo al 04 de abril de 2021, a la servidora Pilar Ponce Mullisaca, la función de Directora de Proyecto, respecto al proyecto Venta de acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (remanente)".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores José Rogger Incio Sánchez, Julissa Cristina Fernández Ortiz y Pilar Ponce Mullisaca, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GABRIELA MARÍA GARRASCO CARRASCO
Secretaría General
PROINVERSIÓN

